



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00001705
FECHA: 13/12/22
HORA: 6:00
RECIBIÓ: Juan

**Toluca de Lerdo, México,
a 08 de diciembre de 2022.**

**DIPUTADO
FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA II LEGISLATURA DEL H. CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.**



Tenemos el honor de dirigirnos a usted para comunicarle que, en sesión realizada en esta fecha, la "LXI" Legislatura del Estado de México, tuvo a bien aprobar Acuerdo por el que se exhorta, con absoluto respeto a su autonomía, a los Poderes Legislativos de la Ciudad de México, así como de los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación de sus respectivos Paquetes Fiscales para el ejercicio 2023, consideren la posibilidad de homologar las tasas, tarifas y costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares, así como los estímulos y subsidios a los mismos; en un marco de coordinación y colaboración entre las entidades que conforman la Megalópolis del centro del país, con la intención de evitar evasión de dichas obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes, y se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta soberanía un informe detallado acerca del número de automóviles registrados en la entidad, el número de contribuyentes obligados al pago del Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos cuyo domicilio fiscal se encuentre en otros estados del país, los ingresos obtenidos por dichos registros, así como el número de subsidios y monto que su otorgamiento implica para la hacienda pública estatal, conforme al Acuerdo que se adjunta

Sin otro particular, le reiteramos nuestra distinguida consideración.

ATENTAMENTE



SECRETARIAS


DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ


**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO**

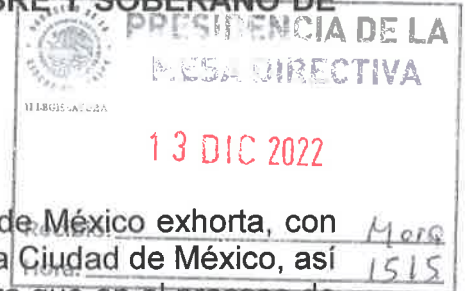

**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL:

OFICIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, CON ABSOLUTO RESPETO A SU AUTONOMÍA, A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PAQUETES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2023, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE HOMOLOGAR LAS TASAS, TARIFAS Y COSTOS DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y TRÁMITES VEHICULARES, ASÍ COMO LOS ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS A LOS MISMOS; EN UN MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA MEGALÓPOLIS DEL CENTRO DEL PAÍS, CON LA INTENCIÓN DE EVITAR EVASIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES, Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO ACERCA DEL NÚMERO DE AUTOMÓVILES REGISTRADOS EN LA ENTIDAD, EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS, LOS INGRESOS OBTENIDOS POR DICHOS REGISTROS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SUBSIDIOS Y MONTO QUE SU OTORGAMIENTO IMPLICA PARA LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.



LA H. "LXI" LEGISLATURA EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 55 Y 57 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 83 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; Y 74 DEL REGLAMENTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:



ACUERDO

PRIMERO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta, con absoluto respeto a su autonomía, a los Poderes Legislativos de la Ciudad de México, así como de los Estados de Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala para que en el proceso de análisis, discusión y aprobación de sus respectivos Paquetes Fiscales para el ejercicio 2023, consideren la posibilidad de homologar las tasas, tarifas y costos de los impuestos, derechos y trámites vehiculares, así como los estímulos y subsidios a los mismos; en un marco de coordinación y colaboración entre las entidades que conforman la Megalópolis del centro del país, con la intención de evitar evasión de dichas obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.

SEGUNDO.- La H. LXI Legislatura del Estado Libre y Soberano de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, remita a esta soberanía un informe detallado acerca del número de automóviles registrados en la entidad, el número de contribuyentes obligados al pago del Impuesto Sobre la Tenencia y Uso de Vehículos cuyo domicilio fiscal se encuentre en otros estados del país, los ingresos obtenidos por dichos registros, así como el número de subsidios y monto que su otorgamiento implica para la hacienda pública estatal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Comuníquese a los Poderes Legislativos de las entidades federativas a las que se refiere el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de diciembre del dos mil veintidós.



SECRETARIAS


DIP. VIRIDIANA FUENTES CRUZ


**DIP. MA. TRINIDAD FRANCO
ARPERO**


**DIP. MÓNICA MIRIAM GRANILLO
VELAZCO**

ESTA HOJA CORRESPONDE AL:

ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, CON ABSOLUTO RESPETO A SU AUTONOMÍA, A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, MORELOS, PUEBLA Y TLAXCALA PARA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE SUS RESPECTIVOS PAQUETES FISCALES PARA EL EJERCICIO 2023, CONSIDEREN LA POSIBILIDAD DE HOMOLOGAR LAS TASAS, TARIFAS Y COSTOS DE LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y TRÁMITES VEHICULARES, ASÍ COMO LOS ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS A LOS MISMOS; EN UN MARCO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN LA MEGALÓPOLIS DEL CENTRO DEL PAÍS, CON LA INTENCIÓN DE EVITAR EVASIÓN DE DICHAS OBLIGACIONES FISCALES POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES, Y SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, REMITA A ESTA SOBERANÍA UN INFORME DETALLADO ACERCA DEL NÚMERO DE AUTOMÓVILES REGISTRADOS EN LA ENTIDAD, EL NÚMERO DE CONTRIBUYENTES OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS CUYO DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRE EN OTROS ESTADOS DEL PAÍS, LOS INGRESOS OBTENIDOS POR DICHOS REGISTROS, ASÍ COMO EL NÚMERO DE SUBSIDIOS Y MONTO QUE SU OTORGAMIENTO IMPLICA PARA LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL.